



Resolución No. 296-AD-74

Lima, 27 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que don Eduardo Guinea Fernández ha realizado la donación de veinte mil soles oro (S/. 20,000.00) para el Deporte - Afiliado de Aficionados en favor del Club Universitario - de Deportes;

Que la referida suma es deducible de la renta neta imponible a don Eduardo Guinea Fernández, para cuyo efecto resulta necesario otorgar el respectivo certificado de donación; y,

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar y certificar la donación de VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 20,000.00), realizada por don EDUARDO GUINEA FERNANDEZ para el Deporte Afiliado de Aficionados en favor del Club Universitario de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED